



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0273] [10L/5100-0274] [10L/5100-0275] [10L/5100-0276] [10L/5100-0277] [10L/5100-0278] [10L/5100-0279]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0273]

MOTIVO POR EL QUE EN EL APARTADO SEGUNDO DE LA ORDEN EFT/1/2021, DE 4 DE ENERO, DESAPAREZCA DE LA REDACCIÓN LO REFERENTE A "SIEMPRE QUE EXISTA DEMANDA DE LAS FAMILIAS", QUE APARECÍA EN LA ORDEN DEL AÑO ANTERIOR, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Diego Marañón García, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Cuál es el motivo de que en el apartado segundo de la Orden EFT/1/2021, de 4 de enero, por la que se aprueba la convocatoria para la suscripción, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2021/2022 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, desaparece de la redacción lo referente a "Siempre que exista demanda de las familias", que aparecía en la orden del año anterior, y se reduzca solo a "Siempre que satisfagan medidas de escolarización?"

En Santander, a 13 de enero de 2021

Fdo. Diego Marañón García. Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos."